



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1° de febrero ppdo. y hasta el 30 de junio del corriente año, las horas extras que realizarán los auxiliares -cuyos nombres a continuación se detallan- de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente:

BORGUEZ, Clarisa

DIAZ, Paula Andrea

MORALES, Demián

SANTAMARIA, Felipe

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h

JULIO S. NATAREÑO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION